

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS



TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

NIVEL DE CONOCIMIENTO EN CULTURA TRIBUTARIA EXISTENTE EN LOS
ESTUDIANTES DE QUINTO GRADO DE LA I.E.S. SAN JERÓNIMO DEL
DISTRITO DE ASILLO DEL AÑO 2025

PRESENTADA POR:

ROSSI AYDEE MAMANI QUISPE

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:

BACHILLER EN CONTABILIDAD Y FINANZAS

PUNO – PERÚ

2026



Repositorio Institucional ALCIRA by Universidad Privada San Carlos is licensed under a [Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional License](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/)



9.66%

SIMILARITY OVERALL

SCANNED ON: 13 MAR 2026, 5:30 PM

Originality & Authorship Report

Your text is highlighted according to the matched content in the results above.

● IDENTICAL
2.55%

● CHANGED TEXT
7.11%

Report #31944611

ROSSI AYDEE MAMANI QUISPE NIVEL DE CONOCIMIENTO EN CULTURA TRIBUTARIA EN LOS ESTUDIANTES DE QUINTO GRADO DE LA IES SAN JERÓNIMO DEL DISTRITO DE ASILLO DE 2025. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA En la actualidad, se puede observar que, en muchos países a nivel mundial, existe la informalidad y la consecuente evasión tributaria que afecta directamente a cada país. Por consiguiente, la evasión tributaria, es uno de los problemas que ha limitado las posibilidades de desarrollo de nuestra economía de nuestro país y de nuestros pueblos, ya que la tributación es la primera fuente de los recursos que tiene el Estado para cumplir con sus funciones y, constituye un factor fundamental para las finanzas públicas. Por lo tanto, la ciudadanía debe comprender que la tributación es clave para atender las principales necesidades de las mayorías de nuestro país. A nivel nacional esta pregunta es trascendental, creemos que la raíz del problema de la falta de una conciencia y de la cultura tributaria está en la educación básica y formación de profesionales de nuestro país; pues es en las universidades, forjando ciudadanos comprometidos con el desarrollo de su comunidad; y desde luego pues allí nace el ciudadano con una cultura tributaria. Por lo tanto, la evasión tributaria en el Perú es un problema grave que reduce los ingresos del Estado, afectando la inversión en servicios públicos e infraestructura. Se debe a una baja cultura tributaria, alta

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS
FACULTAD DE CIENCIAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
NIVEL DE CONOCIMIENTO EN CULTURA TRIBUTARIA EXISTENTE EN LOS
ESTUDIANTES DE QUINTO GRADO DE LA I.E.S. SAN JERÓNIMO DEL
DISTRITO DE ASILLO DEL AÑO 2025
PRESENTADA POR:
ROSSI AYDEE MAMANI QUISPE
PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:
BACHILLER EN CONTABILIDAD Y FINANZAS

APROBADA POR EL SIGUIENTE JURADO:

PRESIDENTE

: 
M.Sc. KÓRINA ASQUI GÓMEZ

PRIMER MIEMBRO

: 
Dra. MARLENE CUSI MONTESINOS

ASESOR DE TESIS

: 
Dra. CELIA VERENISSE ÓRTIZ DE ORUE ROJAS

Área: Ciencias Económicas, Negocios

Sub Área: Contabilidad y Finanzas

Líneas De Investigación: Negocios, Administración

Puno, 27 de marzo de 2026.

DEDICATORIA

La presente tesis está dedicada, en primer lugar, a Dios, por brindarme salud, fortaleza y sabiduría para culminar esta etapa importante de mi formación profesional.

A mis padres y familiares, por su apoyo constante, comprensión y motivación incondicional, que fueron fundamentales para seguir adelante ante cada dificultad.

Finalmente, dedico este trabajo a todas las personas que, de una u otra manera, contribuyeron a mi crecimiento personal y profesional, incentivando a alcanzar mis metas académicas.

ROSSI AYDEE MAMANI QUISPE

AGRADECIMIENTOS

A la Universidad Privada San Carlos, por brindar una formación profesional sólida y de calidad, orientada al desarrollo académico, ético y al compromiso con el progreso de la región y del país.

A la Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas, por los conocimientos teóricos y prácticos impartidos a lo largo de la formación universitaria, los cuales contribuyeron significativamente al desarrollo de las competencias profesionales necesarias para la elaboración de la presente investigación.

A los miembros del jurado calificador, por su tiempo, disposición y valiosos aportes académicos, cuyas observaciones y recomendaciones permitieron fortalecer y mejorar la calidad del presente trabajo de investigación.

A mi asesor, por la orientación permanente, el acompañamiento metodológico y el apoyo académico brindado durante todas las etapas de la investigación, los cuales fueron fundamentales para lograr la culminación satisfactoria de este estudio.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
DEDICATORIA	1
AGRADECIMIENTOS	1
ÍNDICE GENERAL	3
ÍNDICE DE TABLAS	6
ÍNDICE DE FIGURAS	7
ÍNDICE DE ANEXOS	8
RESUMEN	9
ABSTRACT	10
INTRODUCCIÓN	11

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	13
1.1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	13
1.1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	14
1.2. ANTECEDENTES	15
1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	18
1.3.1. OBJETIVO GENERAL	18
1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	18

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. MARCO TEÓRICO	19
2.1.1. CULTURA	19
2.1.2. CULTURA TRIBUTARIA	19

2.1.3. IMPUESTO	25
2.1.4. CONTRIBUCIÓN	26
2.1.5. TASA	26
2.2. MARCO CONCEPTUAL	27
2.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN	33
2.3.1. HIPÓTESIS GENERAL	33
2.3.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	33
CAPÍTULO III	
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	
3.1. ZONA DE ESTUDIO	34
3.2. TAMAÑO DE MUESTRA	34
3.2.1. POBLACIÓN	34
3.2.2. MUESTRA	34
3.2.3. SELECCIÓN DE LA MUESTRA	35
3.3. MÉTODOS Y TÉCNICAS	35
3.4. IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES	37
3.5. MÉTODO O DISEÑO ESTADÍSTICO	37
3.5.1. TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS	37
CAPÍTULO IV	
EXPOSICION Y ANALISIS DE LOS RESULTADOS	
4.1. RESULTADO OBJETIVO GENERAL	39
4.2. RESULTADO OBJETIVO ESPECÍFICO 01	41
4.3. RESULTADO OBJETIVO ESPECÍFICO 02	42
4.4. RESULTADO OBJETIVO ESPECÍFICO 03	44
4.5. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS GENERAL	45
4.6. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS ESPECÍFICA 01	46

4.7. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS ESPECÍFICA 02	46
4.8. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS ESPECÍFICA 03	47
4.9. DISCUSIÓN	48
CONCLUSIONES	50
RECOMENDACIONES	52
BIBLIOGRAFÍA	53
ANEXOS	58

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 01: Muestra del estudio	35
Tabla 02: Operacionalización de variables	37
Tabla 03: Resultado objetivo general	39
Tabla 04: Resultado objetivo específico 01	41
Tabla 05: Resultado objetivo específico 02	42
Tabla 06: Resultado objetivo específico 03	44
Tabla 07: Contrastación hipótesis general	45
Tabla 08: Contrastación hipótesis específica 01	46
Tabla 09: Contrastación hipótesis específica 02	47
Tabla 10: Contrastación hipótesis específica 03	48

ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
Figura 01: Resultado objetivo general	40
Figura 02: Resultado objetivo específico 02	41
Figura 03: Resultado objetivo específico 02	43
Figura 04: Resultado objetivo específico 03	44
Figura 05: Evidencia fotográfica	66

ÍNDICE DE ANEXOS

	Pág.
Anexo 01: Matriz de consistencia	59
Anexo 02: Instrumento de recolección de datos	60
Anexo 03: Base de datos	63
Anexo 04: Ficha de validación del instrumento	65
Anexo 05: Evidencia fotográfica	66
Anexo 06: Evidencia fotográfica de solicitud de permiso a la IES. San Jerónimo	67

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo determinar el nivel de conocimiento sobre cultura tributaria en los estudiantes de quinto grado de la Institución Educativa Secundaria San Jerónimo del distrito de Asillo. El estudio se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo, de tipo básica, con método hipotético-deductivo, nivel descriptivo y diseño no experimental de corte transversal. La población y muestra estuvo conformada por 96 estudiantes, a quienes se aplicó un cuestionario estructurado como instrumento de recolección de datos. Los resultados evidencian que, a nivel del objetivo general, el 97% de los estudiantes se ubica en los niveles malo y muy malo, lo que demuestra un bajo conocimiento sobre cultura tributaria. Respecto a los objetivos específicos, se identificó que el 73% de los estudiantes presenta un nivel malo en el conocimiento sobre impuestos, el 66% muestra un nivel malo en el conocimiento sobre obligaciones tributarias y el 65% se ubica en nivel malo respecto a la importancia del cumplimiento tributario. En todos los casos, más del 50% de los estudiantes se concentra en los niveles desfavorables, lo que permitió rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna. Se concluye que el nivel de conocimiento sobre cultura tributaria en los estudiantes de quinto grado de la IES San Jerónimo es deficiente, lo que evidencia la necesidad de fortalecer la educación tributaria desde el nivel secundario mediante estrategias pedagógicas orientadas a mejorar la comprensión y valoración del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Palabras clave: Cultura tributaria, Educación tributaria, Estudiantes, Impuestos, Obligaciones tributarias

ABSTRACT

This research aimed to determine the level of knowledge about tax culture among fifth-grade students at the San Jerónimo Secondary School in the district of Asillo. The study was conducted using a quantitative, basic research approach, with a hypothetical-deductive method, a descriptive level, and a non-experimental, cross-sectional design. The population and sample consisted of 96 students, who were administered a structured questionnaire as the data collection instrument. The results show that, regarding the general objective, 97% of the students scored at the poor or very poor levels, demonstrating a low level of knowledge about tax culture. Regarding the specific objectives, it was found that 73% of the students demonstrated a poor level of knowledge about taxes, 66% demonstrated a poor level of knowledge about tax obligations, and 65% demonstrated a poor level of understanding regarding the importance of tax compliance. In all cases, more than 50% of the students were concentrated at the unfavorable levels, which allowed us to reject the null hypothesis and accept the alternative hypothesis. It is concluded that the level of knowledge about tax culture among fifth-grade students at IES San Jerónimo is deficient, highlighting the need to strengthen tax education from the secondary level onward through pedagogical strategies aimed at improving the understanding and appreciation of tax compliance.

Keywords: Tax culture, Tax education, Students, Taxes, Tax obligations

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación se realiza con la finalidad de conocer el nivel de conocimientos sobre la cultura tributaria en los estudiantes que se encuentran culminando el nivel de educación secundaria, considerando que este grupo constituye la base de los futuros contribuyentes del país. La cultura tributaria resulta un elemento fundamental para el fortalecimiento del sistema fiscal y para el desarrollo económico sostenible, ya que promueve el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y fomenta una mayor conciencia cívica en la ciudadanía.

Para que la cultura tributaria tenga un impacto positivo en la recaudación de impuestos y contribuya a la estabilidad económica del país, es necesario identificar el nivel de conocimientos y actitudes que poseen las personas respecto a sus deberes tributarios. De esta manera, se podrá fomentar una cultura tributaria orientada a fortalecer la conciencia cívica, la responsabilidad social y la percepción de riesgo frente al incumplimiento de las obligaciones fiscales, lo que permitiría disminuir los elevados índices de evasión tributaria, informalidad y corrupción que afectan el desarrollo nacional. Asimismo, surge la necesidad de comprender las causas que influyen en la carencia de cultura tributaria para el cumplimiento oportuno de los impuestos correspondientes, lo cual permitirá proponer estrategias tributarias orientadas a fortalecer el conocimiento y la actitud de los ciudadanos frente al sistema tributario. Estas estrategias buscan generar una mayor participación y compromiso de los contribuyentes, contribuyendo así a una recaudación más eficiente y equitativa.

Por otro lado, la investigación busca despertar el interés de los estudiantes frente al crecimiento de factores negativos que contrarrestan el desarrollo del país, tales como la evasión tributaria, la informalidad y la corrupción, problemáticas que, en muchos casos, resultan difíciles de controlar por las autoridades gubernamentales, especialmente por las administraciones tributarias. A pesar de la aplicación de políticas de control, gestión de

riesgos y medidas sancionatorias, una parte significativa de la ciudadanía muestra poca colaboración en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Finalmente, los resultados de la presente investigación contribuirán a determinar el nivel de avance de la cultura tributaria en los futuros contribuyentes, así como su predisposición hacia el cumplimiento de las obligaciones tributarias, generando información relevante que podrá servir como base para la formulación de programas educativos y estrategias de fortalecimiento de la cultura tributaria en el ámbito educativo.

El informe está estructurado en cuatro capítulos: el Capítulo I expone el planteamiento del problema, los antecedentes y los objetivos de la investigación; el Capítulo II desarrolla el marco teórico y conceptual junto con las hipótesis; el Capítulo III detalla la metodología empleada; y el Capítulo IV contiene el análisis e interpretación de los resultados. Finalmente, se presentan las conclusiones, recomendaciones, bibliografía y anexos.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

En la actualidad, se puede observar que, en muchos países a nivel mundial, existe la informalidad y la consecuente evasión tributaria que afecta directamente a cada país.

En nuestra ciudad (Puno); la informalidad data de muchos años, se acentúa con la presencia del comercio ambulatorio, es decir, negocios que no se encuentran registrados ante la Administración Tributaria. La evasión tributaria por su parte, es un fenómeno que conlleva múltiples efectos negativos en la economía nacional y desarrollo social de nuestro país .

Solo centrándonos en la evasión fiscal o tributaria (que no es sino uno de los problemas más negativos de nuestra economía), encontramos que, entre sus causas principales, está la carencia de una cultura tributaria. Falta mayor conciencia tributaria, entre los peruanos, porque el número entre quienes cumplen con sus obligaciones, y quienes contrariamente optan por la evasión tributaria, sigue siendo demasiado desigual, de allí, la baja recaudación en el Perú (Villegas, 2001).

Por consiguiente, la evasión tributaria, es uno de los problemas que ha limitado las posibilidades de desarrollo de nuestra economía de nuestro país y de nuestros pueblos, ya que la tributación es la primera fuente de los recursos que tiene el Estado para cumplir

con sus funciones y, constituye un factor fundamental para las finanzas públicas. Por lo tanto, la ciudadanía debe comprender que la tributación es clave para atender las principales necesidades de las mayorías de nuestro país.

Ante esta pregunta trascendental, creemos que la raíz del problema de la falta de una conciencia y de la cultura tributaria está en la educación básica y formación de profesionales de nuestro país; pues es en las universidades, forjando ciudadanos comprometidos con el desarrollo de su comunidad; y desde luego pues allí nace el ciudadano con una cultura tributaria.

Y en cuanto a la tributación al gobierno central, con solo observar la gran cantidad del comercio informal, tales como en actividades comerciales y de servicios, en nuestra ciudad podemos evidenciar que existe irresponsabilidad en tributación con el Estado; por ejemplo, aquí, es de todos los días observar que casi nunca se pide un comprobante de pago en nuestros mercados de la ciudad. Este hecho es pues, el detonante del fenómeno y gran problema social-económico de la evasión tributaria. Por la siguiente razón: primero porque al no pedir un comprobante de pago, no se deja en evidencia que se produjo una transacción comercial y, segundo, porque le facilitamos al vendedor en que no declare como sus ingresos económicos y que, por consiguiente, deje de pagar el Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta, fuente única y principal de los ingresos que tiene el estado peruano.

1.1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.1.2.1 Problema General

¿Cuál es el nivel de conocimiento en cultura tributaria existente en los estudiantes de quinto grado de la I.E.S. San Jerónimo del distrito de Asillo, 2025?

1.1.2.2 Problemas específicos

- ¿Cuál es el nivel de conocimiento sobre impuestos existente en los estudiantes de quinto grado de la I.E.S. San Jerónimo del distrito de Asillo, 2025?

- ¿Cuál es el nivel de conocimiento sobre contribuciones existentes en los estudiantes de quinto grado de la I.E.S. San Jerónimo del distrito de Asillo, 2025?
- ¿Cuál es el nivel de conocimiento sobre tasas existentes en los estudiantes de quinto grado de la I.E.S. San Jerónimo del distrito de Asillo, 2025?

1.2. ANTECEDENTES

ANTECEDENTES INTERNACIONALES

Martínez (2020), investigó en Panamá y tuvo como objetivo identificar la educación fiscal como un medio de prevención de la infracción tributaria y de incremento de la recaudación. El estudio fue de tipo no experimental y descriptivo, con una muestra de 150 ciudadanos de entre 18 y 70 años, pertenecientes a instituciones públicas y privadas, utilizando la encuesta como técnica de recolección. Los resultados evidencian que el Estado promueve proyectos de educación tributaria que fortalecen el conocimiento de derechos y obligaciones fiscales, concluyendo que la educación fiscal a nivel nacional, iniciada desde el sistema educativo, contribuye al aumento del cumplimiento tributario.

Pirela (2022), tuvo como finalidad analizar cómo la educación universitaria influye en la formación de la cultura tributaria del contador público. Se desarrolló bajo una metodología documental, con diseño bibliográfico puro y uso de la observación documental como técnica de recolección. Los resultados evidencian que la formación universitaria debe incorporar programas orientados al fortalecimiento de valores ciudadanos, así como una articulación entre la Administración Tributaria, la empresa privada y las universidades, a fin de promover la cultura tributaria. Asimismo, se concluye que el contador público cumple un rol clave como agente multiplicador en la corrección de conductas de evasión fiscal y en el fortalecimiento del compromiso con el desarrollo del país.

Estrada (2023), tuvo como objetivo analizar la cultura tributaria desde un enfoque teórico y aplicado, identificando los factores que influyen en su formación, tanto desde el Estado como desde la ciudadanía. Asimismo, se examinó su relación con los principios de

generalidad, igualdad material y capacidad contributiva, considerando experiencias comparadas de otros regímenes. Los resultados evidencian que la limitada cultura tributaria ha representado un obstáculo persistente en la sociedad ecuatoriana, generando desequilibrios en la renta nacional, por lo que resulta necesario implementar mecanismos de concientización que fortalezcan el cumplimiento de las obligaciones tributarias y contribuyan al bienestar social.

ANTECEDENTES NACIONALES

Hilario & Manrique (2023), tuvieron como finalidad analizar la relación entre el conocimiento tributario y la cultura tributaria en los estudiantes del Colegio Nacional de Imperial, Cañete, durante el año 2022. El estudio se desarrolló con un enfoque cuantitativo, nivel descriptivo-correlacional y diseño no experimental de tipo transversal, aplicando la técnica de la encuesta a una muestra de 134 estudiantes. Los resultados permitieron evidenciar que el conocimiento tributario mantiene una relación directa, positiva y baja con la cultura tributaria, concluyendo que un mayor nivel de conocimientos contribuye, aunque de manera limitada, al fortalecimiento de la cultura tributaria en los estudiantes.

Estela (2024), tuvo como objetivo determinar el nivel de cultura tributaria en los estudiantes de Contabilidad del I.E.S.T.P. Utcubamba durante el año 2024. Se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo, de tipo descriptivo y diseño no experimental, aplicándose un cuestionario a una muestra de 113 estudiantes del semestre 2024-I. Los resultados evidenciaron que la mayoría de los estudiantes presenta un nivel alto de cultura tributaria, aunque este disminuye progresivamente en los ciclos superiores. Asimismo, se identificó que factores como la calidad educativa, la competencia docente, los métodos de enseñanza y la motivación influyen en su desarrollo. Se concluye que, si bien los estudiantes inician con una base sólida en cultura tributaria, resulta necesario fortalecer

estrategias pedagógicas y recursos educativos para sostener estos niveles a lo largo de su formación profesional.

Cuba et al. (2021), tuvieron como objetivo determinar la relación entre el conocimiento tributario y la cultura tributaria en estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional del Callao, en el año 2021. El estudio fue de tipo descriptivo-correlacional, con diseño no experimental y corte transversal, aplicando una encuesta a una muestra de 243 estudiantes. Los resultados evidenciaron una relación directa entre el conocimiento tributario y la cultura tributaria, concluyendo que un mayor nivel de conocimientos contribuye a fortalecer la cultura tributaria y, a futuro, a reducir la evasión fiscal y mejorar la recaudación estatal.

Ruiz (2024), tuvo como objetivo determinar el nivel de cultura tributaria en los estudiantes de Contabilidad de la Filial Chota de la Universidad Nacional de Cajamarca, durante el año 2023. El estudio fue de nivel descriptivo, con diseño no experimental de tipo transversal, aplicando a una muestra de 49 estudiantes. Los resultados evidenciaron que el 83,7% de los estudiantes presenta un nivel alto de cultura tributaria. Asimismo, las dimensiones de conocimiento y percepción tributaria alcanzaron niveles altos, al igual que los hábitos y actitudes tributarias, lo que demuestra que la mayoría de los estudiantes posee una adecuada comprensión y valoración del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

ANTECEDENTES LOCALES

Frías et al. (2024), tuvo como objetivo determinar el nivel de cultura tributaria en los estudiantes de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Juliaca, ante la deficiente recaudación tributaria que afecta la provisión de servicios públicos municipales. El estudio se desarrolló con enfoque cuantitativo, diseño no experimental y nivel explicativo, considerando una población de 615 estudiantes y utilizando un cuestionario como instrumento de recolección de datos. Los resultados mostraron que el

62,5% de los estudiantes presenta un nivel regular de cultura tributaria, el 22,9% un nivel alto y el 14,6% un nivel bajo. Se concluye, con un nivel de confianza del 95%, que el nivel de cultura tributaria es predominantemente regular, lo cual fue corroborado mediante la prueba t ($p < 0,05$).

Lipa (2023), tuvo como objetivo determinar la relación entre la cultura tributaria y la recaudación tributaria en los comerciantes de la Acomita 3 del Mercado Internacional Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca, durante el año 2021. El estudio fue de tipo correlacional, nivel descriptivo, con enfoque cuantitativo y diseño no experimental de corte transversal, considerando una población de 360 comerciantes y una muestra de 186. La información se recolectó mediante un cuestionario validado, cuyos datos fueron analizados con el software SPSS, aplicando el coeficiente de correlación de Pearson. Los resultados evidenciaron una relación fuerte y positiva entre la cultura tributaria y la recaudación tributaria ($r = 0,953$), concluyendo que una mayor cultura tributaria influye significativamente en el incremento de la recaudación.

1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

Conocer el nivel de conocimiento en cultura tributaria existente en los estudiantes de quinto grado de la I.E.S. San Jerónimo del Distrito de Asillo, 2025.

1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar el nivel de conocimiento sobre impuesto que existe en los estudiantes de quinto grado de la I.E.S. San Jerónimo del Distrito de Asillo.
- Identificar el nivel de conocimiento sobre contribución que existe en los estudiantes de quinto grado de la I.E.S. San Jerónimo del Distrito de Asillo.
- Identificar el nivel de conocimiento sobre la tasa que existe en los estudiantes de quinto grado de la I.E.S. San Jerónimo del Distrito de Asillo.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. MARCO TEÓRICO

2.1.1. CULTURA

Según RAE (2001), “Conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grados de desarrollo artísticos, científico, industrial, en una época, grupo social” (p. 90). En ese sentido, toda sociedad posee una cultura que se manifiesta a través de las acciones y relaciones de las personas que la conforman, de modo que sociedad y cultura están estrechamente vinculadas. La cultura constituye un recurso y un capital social con un propósito definido, el cual no puede surgir de manera espontánea ni adoptarse de forma inmediata, sino que requiere ser formada y fortalecida a lo largo del tiempo, incluso durante generaciones.

La cultura lleva tiempo aglomerar el capital necesario. Pero si se tiene el conocimiento, se puede construir. Las personas no reciben sus pautas de conducta arraigadas, sino que las adquieren a lo largo de su vida. La cultura se aprende y se comparte a los demás para lo cual aprende conductas a lo largo de su vida (Kottak, 2023).

2.1.2. CULTURA TRIBUTARIA

Pirela (2022), la cultura tributaria consiste en el nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del Sistema Tributario y sus respectivas funciones. Es necesario que todos los ciudadanos de un país posean una fuerte cultura tributaria para que puedan comprender que los tributos son recursos que recauda el Estado en carácter

administrador, pero en realidad esos recursos le pertenecen a la población, por lo tanto el Estado se los debe devolver en bienes y servicios públicos como por ejemplo: los hospitales, carreteras, colegios, parques, universidades, educación, salud, seguridad, etc. La falta de Cultura Tributaria conlleva a la evasión tributaria y por ello al retraso en el desarrollo de nuestro país.

Cabrera et al. (2021), se aludirá como cultura tributaria al conjunto de instituciones formales e informales que, vinculadas al sistema tributario de un Estado y a la ejecución práctica de éste, están enraizadas culturalmente en esa Nación y en las interacciones que continuamente están en proceso dentro de ella.

Espinosa et al. (2023), definen la cultura tributaria entendida como el universo de representaciones sobre los impuestos y sus relaciones con el compromiso individual y la acción pública es un fenómeno social, por lo tanto, muy sensible a las transformaciones económicas y políticas del país. La cultura tributaria no es el conocimiento que tienen los ciudadanos sobre sus responsabilidades contributivas y su acción correspondiente, sino la forma en que construyen una imagen de los impuestos a partir de una combinación de información y experiencia sobre la acción y el desempeño del Estado.

2.1.2.1. Importancia de la cultura tributaria

Según Armas & Colmenares (2009), la importancia de la cultura tributaria está en la propia persona quien es la que acepta el sitio que le corresponde en la sociedad, por lo cual, desarrolla un sentido de solidaridad para con los demás. Por lo tanto, hay que admitir en las obligaciones tributarias un dispositivo en pro del bien común y al Estado como el ente facultado de alcanzar dicho propósito. Se puede decir que con la cultura tributaria se pretende que los individuos de la sociedad involucrados en el proceso, tomen conciencia en cuanto al hecho de que es un deber constitucional aportar al Estado y comunicar a esa colectividad que las razones fundamentales de la tributación son el proporcionar a la Nación los medios necesarios para que éste cumpla con su función

primaria como lo es la de garantizar a la ciudadanía servicios públicos eficaces y eficientes.

2.1.2.2. Características de la cultura tributaria

Armas & Colmenares (2009), en las anteriores definiciones se puede evidenciar características particulares de la Cultura Tributaria, tales como las referidas a valores, conocimiento y actitud hacia un hecho determinado, el tributo, que a su vez está relacionado con la observación de normas legales que involucran deberes y derechos para los sujetos que intervienen en la relación jurídico tributaria.

ELEMENTOS DE LA CULTURA TRIBUTARIA

A. TRIBUTO

Arancibia, M. (2004) Doctrinalmente el término tributo engloba a los impuestos, tasas y contribuciones: "Los tributos son prestaciones pecuniarias en dinero o especie que los entes públicos con potestad tributaria establecen en ejercicio de la misma."

Jarach, D. (1999) El tributo es una prestación pecuniaria, objeto de una relación cuya fuente es la Ley, entre dos sujetos: de un lado el que tiene derecho de exigir la prestación, el acreedor del tributo, es decir el Estado u otra Entidad Publica que efectivamente por virtud de una ley 18 positiva, posee ese derecho y de otro lado el deudor o los deudores, quienes están obligados a cumplir la prestación pecuniaria.

SUNAT, (2012) Define al tributo como "Pago en dinero, establecido legalmente, que se entrega al Estado para cubrir los gastos que demanda el cumplimiento de sus fines, siendo exigible coactivamente ante su incumplimiento".

FUNCIONES DEL TRIBUTO

Para entender en qué consiste el sistema tributario y decidir si es justo o no, debemos estar informados sobre cuáles son sus funciones:

FUNCIÓN FISCAL

A través de los tributos se busca incrementar los ingresos del Estado para financiar el gasto público. Cada año, el Poder Ejecutivo presenta un Proyecto de Ley de Presupuesto Público al Congreso, quien lo aprueba y convierte en ley luego de un debate. El presupuesto rige a partir del primer día de enero del siguiente año.

Golia, A. (2003) Señala que es “el conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como al nivel de creencia respecto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación.”

FUNCIÓN ECONÓMICA.

Por medio de los tributos se busca orientar la economía en un sentido determinado. Por ejemplo, si se trata de proteger la industria nacional, se pueden elevar los tributos a las importaciones o crear nuevas cargas tributarias para encarecerlas, y así evitar que compitan con los productos nacionales. Si se trata de incentivar la exportación, se bajan o eliminan los tributos. En nuestro país, las exportaciones no pagan impuestos y tienen un sistema de reintegro tributario (devolución) por los impuestos pagados en los insumos utilizados en su producción.

FUNCION FISCAL

Los tributos son la obligación dineraria establecida por la ley, cuyo importe se destina al sostenimiento de las cargas públicas, es decir, los tributos que pagan los contribuyentes retornan a la comunidad bajo la forma de obras públicas, servicios públicos y programas sociales. ¿Cuánta obra pública se puede llevar a cabo y cuánto se puede gastar en programas sociales? Esa pregunta se responde con las cifras de los tributos recaudados. A menor evasión tributaria, mayor recaudación y, en consecuencia, más bienes y programas sociales que contribuyan a un mayor bienestar social.

A) CARACTERÍSTICAS DEL TRIBUTO

CARÁCTER OBLIGATORIO: El tributo es una obligación legalmente impuesta, o lo que es lo mismo, es un mandato formulado a través de una ley. Consiguientemente, el tributo se paga porque la ley lo ordena, no porque el ciudadano acuerde voluntariamente con un ente público el pago de una suma de dinero a cambio de recibir prestaciones públicas. Precisamente, se exige que el pago de un tributo sea ordenado a través de la Ley.

CARÁCTER DINERARIO: El tributo es una obligación que tiene por objeto el pago de una cantidad de dinero a un ente público, ya sea el Estado, las Comunidades Autónomas o un Ayuntamiento. Por tanto, no tendrá dicha consideración la obligación de realizar un pago, aun cuando la obligación sea legalmente impuesta al ciudadano, cuando el acreedor del pago sea un particular

CARÁCTER CONTRIBUTIVOS: El pago del tributo se exige como contribución al sostenimiento de los gastos públicos. Es decir, el pago de un tributo se exige porque el Estado está legitimado por la Constitución, a exigir al ciudadano que contribuya económicamente al sostenimiento de los gastos públicos. Concretamente, a la que se obligue legalmente a pagar tributos a los ciudadanos que tengan capacidad económica

El tributo en el estado peruano es una obligación dineraria establecida por la ley, cuyo importe se destina al sostenimiento de las cargas públicas.

A) COMPONENTES DEL TRIBUTO

Los componentes del tributo son: el hecho generador, el contribuyente, la base de cálculo y la tasa.

Hecho generador. Es la acción o situación determinada en forma expresa por la ley para tipificar un tributo y cuya realización da lugar al nacimiento de la obligación tributaria.

También se conoce como hecho imponible

Contribuyente. Persona natural, jurídica, empresa o sucesión indivisa que realiza una actividad económica, la que de acuerdo con la ley constituye un hecho generador, dando lugar al pago de tributos y al cumplimiento de obligaciones formales.

Base de cálculo. Se refiere a la cantidad numérica expresada en términos de medida, valor o magnitud sobre la cual se calcula el impuesto. También se conoce como base imponible.

Alícuota. Es el valor porcentual establecido de acuerdo con la ley, que se aplica a la base imponible, a fin de determinar el monto del tributo que el contribuyente debe pagar al fisco.

B) OBLIGACIÓN TRIBUTARIA TUO, (2013)

La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

Vara, J. (2010) La obligación tributaria es el vínculo que se establece por ley entre el acreedor (el Estado) y el deudor tributario (las personas físicas o jurídicas) y cuyo objetivo es el cumplimiento de la prestación tributaria. Por tratarse de una obligación, puede ser exigida de manera coactiva.

INICIO DE LA DETERMINACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

Vara, J. (2010) La determinación de la obligación tributaria se inicia:

Por acto o declaración del deudor tributario: La determinación de la obligación tributaria efectuada por el deudor tributario está sujeta a fiscalización o verificación por la Administración Tributaria, al que podrá modificar a cuando constate la omisión o inexactitud de la información proporcionada, emitiendo la Resolución de Determinación, Orden de Pago o Resolución de Multa.

Por la Administración Tributaria; por propia iniciativa o denuncia de terceros, para tal efecto cualquier persona puede denunciar a la Administración Tributaria la realización de un hecho generador de obligaciones tributarias.

2.1.3. IMPUESTO

El impuesto es un tributo que el Estado exige a las personas, tanto naturales como jurídicas, sin ofrecer una contraprestación directa e inmediata. Su principal objetivo es financiar el gasto público y asegurar que el aparato estatal funcione correctamente, lo que permite ofrecer servicios esenciales como educación, salud, seguridad, justicia e infraestructura, beneficiando así a toda la sociedad (Pinto & Tibambre, 2019).

Desde una perspectiva económica y social, el impuesto es una herramienta fundamental de la política fiscal, ya que ayuda a redistribuir la riqueza y fomentar la equidad social. Con un sistema tributario eficiente, el Estado puede corregir desigualdades económicas, incentivar o desincentivar ciertas actividades y contribuir al crecimiento sostenible del país (Bernal, 2022).

Desde el punto de vista jurídico, el impuesto está regulado por normas con rango de ley que definen sus elementos esenciales, como el sujeto activo, el sujeto pasivo, el hecho imponible, la base imponible y la tasa. Su naturaleza coercitiva significa que no cumplir con la obligación tributaria puede acarrear sanciones, intereses y otras medidas administrativas según la legislación tributaria vigente (BBVA, 2023).

Concepto de tributos.

Impuesto a la Renta.

Entidad recaudadora (SUNAT).

Unidad Impositiva Tributaria (UIT).

Clasificación de tributos.

Comprobantes de pago.

Importancia del comprobante.

Tipos de impuestos.

2.1.4. CONTRIBUCIÓN

La contribución, por otro lado, es un tipo de tributo que se exige a los contribuyentes cuando obtienen un beneficio particular debido a la realización de una obra pública o actividad estatal. Este beneficio puede manifestarse en un aumento del valor de los bienes del contribuyente o en una mejora directa de sus condiciones económicas o sociales (CIAT, 2017).

Desde el ángulo financiero, la contribución permite al Estado recuperar parte de la inversión realizada en obras públicas, como caminos, sistemas de agua y saneamiento, electrificación o infraestructura urbana. Así, se busca que quienes se benefician directamente asuman una parte del costo, promoviendo un uso eficiente de los recursos públicos (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2023).

Desde el enfoque legal y de equidad, la contribución se fundamenta en la idea de que aquellos que reciben beneficios específicos deben contribuir a su financiamiento, asegurando así una distribución más justa de los costos asociados a las obras y servicios públicos (Tarsitano, 2014).

2.1.5. TASA

La tasa es un tipo de tributo que se paga a cambio de un servicio público específico o por el uso de bienes públicos que gestiona el Estado. A diferencia de un impuesto, la tasa está directamente relacionada con el servicio que recibe el contribuyente (Maldonado, 2020).

Desde el punto de vista administrativo, la tasa ayuda a financiar servicios concretos, como la emisión de licencias, certificados, permisos, registros, trámites administrativos o el uso de infraestructura pública. Aplicarla correctamente puede mejorar la eficiencia y sostenibilidad de los servicios que ofrece la administración pública (Cornejo, 2017).

En cuanto a su regulación, la tasa debe estar establecida por ley, ordenanza municipal u otra norma pertinente, y debe indicar claramente el servicio que se presta y el monto a pagar. El cobro de la tasa solo se justifica cuando el servicio ha sido efectivamente proporcionado, y su costo debe estar en línea con el gasto real del servicio, evitando así que se impongan cargas excesivas al contribuyente (Martínez, 2020).

2.2. MARCO CONCEPTUAL

Administración tributaria. Es la entidad del Estado responsable de gestionar, fiscalizar y recaudar los tributos, así como de fomentar el cumplimiento de las obligaciones fiscales a través de acciones de control, orientación y educación tributaria (Córdova et al., 2016).

Conciencia tributaria. Es la percepción ética y social que tiene el contribuyente sobre la importancia de cumplir con sus obligaciones fiscales, reconociendo que el pago de tributos es fundamental para el bienestar colectivo y el desarrollo del país (Cruz & Aguilar, 2022).

Conocimiento tributario. Se refiere al nivel de información y comprensión que poseen los contribuyentes sobre las normas fiscales, los diferentes tipos de tributos, sus derechos y obligaciones, así como las consecuencias que pueden enfrentar si no cumplen con lo establecido por la administración tributaria (CIAT, 2017)

Cultura tributaria. Es el conjunto de valores, conocimientos, actitudes y comportamientos que tienen los ciudadanos respecto al cumplimiento voluntario y responsable de sus obligaciones fiscales. Todo esto se basa en la conciencia del papel fundamental que juegan los tributos en el desarrollo económico y social del país (García & Huanca, 2022).

Cumplimiento tributario. Se refiere al grado en que los contribuyentes cumplen de manera puntual y correcta con sus obligaciones fiscales. Esto incluye aspectos como la presentación de declaraciones, el pago de impuestos y el respeto a las normas establecidas por la legislación tributaria vigente (Filcheva, 2022).

Obligación tributaria. Es el vínculo legal que se establece entre el Estado y el contribuyente, donde este último tiene la responsabilidad de pagar los tributos de acuerdo con la ley, una vez que se ha producido el hecho generador que la normativa tributaria establece (Cárdenas, 2021).

Recaudación tributaria. Es el proceso mediante el cual el Estado obtiene ingresos a través del cobro de impuestos, contribuciones y tasas, con el objetivo de financiar el gasto público y asegurar la prestación de servicios esenciales para la población (Alberto et al., 2023).

Sistema tributario en el Perú

El sistema en el Perú se organiza en función del estamento destinatario de los tributos, es decir, del organismo público que los recauda. Así, los tributos pueden provenir del gobierno central o de los gobiernos locales. La ley distingue entre tres tipos: impuestos, contribuciones y tasas.

Impuesto

Es el tributo que exige el estado, al recibir una contraprestación directa o indirecta de los contribuyentes donde el estado observa las manifestaciones de riqueza de los contribuyentes.

Clasificación de impuestos en el Perú

1. El impuesto a la renta

Es un tributo que se aplica a los ingresos que obtienen las personas naturales y jurídicas durante un período determinado. Es decir, es un impuesto que grava la renta o ganancia obtenida por una persona o entidad en un año fiscal. En Perú, este tributo se encuentra regulado por la Ley del Impuesto a la Renta y es administrado por la SUNAT (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria).

En el Perú, esta categoría tributaria está subdividida en cinco categorías. Cada una obedece al origen de las rentas percibidas y/o devengadas sobre las cuales se calculará el impuesto correspondiente.

- Primera categoría: Son los ingresos derivados del alquiler y/o cesión de bienes muebles o inmuebles, como el alquiler de maquinarias, autos, camiones, casa, departamentos, entre otros. Este debe pagarse incluso si la renta no es pagada.
- Segunda categoría: Rentas conocidas como “ganancia de capital”; pues provienen de los resultados obtenidos por valores mobiliarios, inversiones, capital invertido o ganancias en la transferencia de inmuebles como: acciones, bonos, participaciones de fondos mutuos, regalías, intereses, etc.
- Tercera categoría: Rentas generadas por las personas y negocios con actividades económicas o empresariales.
- Cuarta categoría: Rentas generadas por los trabajadores independientes y/o personas que se desempeñan como directores.
- Quinta categoría: Rentas generadas por los trabajadores dependientes; es decir, los que se encuentran en planilla

2. Impuesto general a las ventas

Es un tipo de impuesto indirecto que se ejecuta al momento de una transacción de compra, ya sea de bienes o servicios; contratos de construcción, primera venta de bien inmueble e importación de bienes. Existe la obligación de pagarlo como persona natural o jurídica.

Dentro de la clasificación de los Impuestos, el IGV es la operación tributaria más común y a la que están afectos la mayoría de los ciudadanos.

La tasa del Impuesto General a las Ventas, IGV, es del 18 %. Esto corresponde a un 16 % de la tasa en sí misma y un 2 % por el Impuesto de Promoción Municipal. Su aplicación es sobre el monto total de la transacción.

3. Impuesto selectivo al consumo (isc)

El Impuesto Selectivo al Consumo es un impuesto que, a diferencia del IGV, solo se grava sobre determinados bienes de consumo.

La finalidad del ISC puede separarse en dos objetivos. El primero, desincentivar la adquisición y consumo de productos que pueden causar alteraciones negativas en el individuo, la sociedad y el medio ambiente. El segundo, otorgar una mayor capacidad contributiva a quienes están en la capacidad de adquirir bienes suntuarios o de lujo.

4. Impuesto a las transacciones financieras (ITF)

Fue creado para gravar algunas de las operaciones que se realizan a través de las empresas del Sistema financiero.

Esta operación tributaria se calcula sobre la base del 0.005 % del monto total de la transacción. Están sujetas al pago del ITF todas las personas naturales y jurídicas con cuentas bancarias, así como aquellas que realicen actividades financieras en dichas entidades.

Sin embargo, algunas operaciones están exoneradas de su pago. El listado completo puede consultarse en el tercer capítulo de la Ley para la Lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía

5. Impuesto a la importación (arancel)

Dentro de la clasificación de los impuestos en el Perú existe la figura del arancel. Este es un tipo de gravamen que aplica sobre los productos importados al territorio nacional. Estos pueden ser materia prima o productos finales para la venta.

El arancel se calcula de tres formas posibles:

- Arancel ad-valorem: Es un cálculo porcentual sobre el valor de importación CIF (que incluye costo, seguro y flete).
- Arancel específico: Se calcula con una determinada cantidad de unidades monetarias por unidad de volumen de importación.

- Arancel mixto: Impuesto compuesto por un arancel ad-valorem y uno específico.

6. Nuevo régimen único simplificado (NRUS)

Es un régimen tributario creado para los pequeños comerciantes y productores, el cual les permite el pago de una cuota mensual fijada en función a sus compras y/o ingresos, con la que se reemplaza el pago de diversos tributos.

Este régimen está dirigido a personas naturales que realizan ventas de mercaderías o servicios a consumidores finales. También pueden acogerse al Nuevo RUS las personas que desarrollan un oficio.

7. Impuesto vehicular

El impuesto vehicular grava sobre la propiedad de vehículos, automóviles, camionetas, camiones, buses, etc. Es un impuesto recaudado por la municipalidad provincial y se calcula tomando el 1 % del valor original al que fue adquirido el vehículo, siendo un monto que no debe ser menor a Tabla Referencial que se actualiza cada año.

El pago de esta obligación tributaria se realiza en el mes de enero de cada año, durante los primeros tres años tras la adquisición del vehículo.

8. Impuesto de alcabala

Este impuesto se aplica en las transferencias de inmuebles, urbanos y rústicos, a título oneroso o gratuito, más allá de su forma o modalidad. Está sujeto a declarar y pagar el comprador o adquirente del predio urbano y/o rústico, sin importar su modalidad de adquisición.

El cálculo para el pago de esta modalidad tributaria se hace tomando como base el valor de la transferencia o, en todo caso, el autoavalúo del inmueble. Sobre este, previa deducción de 10 UIT, se aplica el cálculo del 3 %.

9. Impuesto especial a la minería

Es un impuesto que grava la utilidad operativa obtenida por los sujetos de la actividad minera proveniente de las ventas de los recursos minerales metálicos. Fue creada

mediante Ley No. 29789 y establece que el impuesto será recaudado y administrado por la SUNAT.

10. Impuesto temporal a los activos netos (ITAN).

Es un impuesto que deben declarar y pagar quienes pertenecen a los regímenes General, Mype, de la Amazonía, Agrario o los establecimientos en zona de frontera, bajo ciertas condiciones y salvo excepciones. Se aplica el 0.4% del monto total de los activos netos que excedan el millón de soles, según tu balance general anual.

11. Impuestos a casinos y tragamonedas.

Es uno de los tipos de impuestos más específicos pues solo se aplica a personas y empresas que explotan los juegos y máquinas de azar. Ellos deben pagar el 12% de la diferencia entre el ingreso neto y los gastos de mantenimiento.

Como se evidencia, existen varios tipos de Impuestos en Perú, los cuales están dirigidos a gravar diferentes sectores con la finalidad que el Estado pueda la recaudación. Como Contribuyente tienes la responsabilidad de cumplir con tus obligaciones tributarias, declarando y pagando a tiempo lo que te corresponde para evitar ser multado.

CONTRIBUCIÓN

Es el tributo tiene como función generar los beneficios derivados a actividades estatales u obras públicas, las contribuciones del país son:

DE MEJORAS:

- Obras públicas
- Peajes
- FONAVI, entre otros.

DE SERVICIOS:

- ESSALUD
- ONP
- SENCICO

- SENATI, entre otros.

TASA: Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva de un servicio público realizado por el Estado individualizado para cada ciudadano según corresponda. Por ejemplo:

- a) Arbitrios: Son pagos por servicios a favor de los ciudadanos como: limpieza pública, seguridad (serenazgo).
- b) Licencias: Son pagos que acrediten actividades económicas como : Licencias de Construcción, de fraccionamiento, uso de bienes públicos.
- c) Derechos: Son los servicios que el Estado ofrece como: trámites administrativos, trámites de DNI, etc.

2.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.3.1. HIPÓTESIS GENERAL

El nivel de conocimiento en cultura tributaria que existe en los estudiantes de quinto grado de la I.E.S. San Jerónimo del Distrito de Asillo, 2025 es deficiente.

2.3.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

- El nivel de conocimiento que existe en los estudiantes de quinto grado de la IES San Jerónimo del Distrito de Asillo, 2025 sobre impuestos es deficiente.
- El nivel de conocimiento que existe en los estudiantes de quinto grado de la IES San Jerónimo del Distrito de Asillo, 2025 sobre contribución es deficiente.
- El nivel de conocimiento que existe en los estudiantes de quinto grado de la IES San Jerónimo del Distrito de Asillo, 2025 sobre tasa es deficiente.

CAPÍTULO III

☺ METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. ZONA DE ESTUDIO

La investigación se desarrolló en la I.E.S San Jerónimo en el distrito de Asillo de la provincia de Azángaro; se encuentra ubicado al norte de la región de Puno. En lo cual se medirá el nivel de conocimiento en cultura tributaria en los estudiantes de quinto grado de educación secundaria.

3.2. TAMAÑO DE MUESTRA

3.2.1. POBLACIÓN

La población total es de 96 estudiantes que es el total de estudiantes de toda la población estudiantil de la I.E.S San Jerónimo del distrito de Asillo.

3.2.2. MUESTRA

La muestra es de 96 estudiantes que estudian en la I.E.S. San Jerónimo del quinto grado. **Ámbito y Lugar de estudio.** La investigación se aplicó a los estudiantes de quinto grado de la I.E.S. San Jerónimo del Distrito de Asillo.

Tabla 01: Muestra del estudio

Nombre de la institución	Grado y sección	Nivel	Sector	Cantidad de estudiantes
I.E.S. SAN JERONIMO - ASILLO	5° A	SECUNDARIO	PÚBLICO	24
	5° B	SECUNDARIO	PÚBLICO	24
	5° C	SECUNDARIO	PÚBLICO	24
	5° D	SECUNDARIO	PÚBLICO	24
			TOTAL	96

Fuente: Nómina de matrícula del colegio 2025.

3.2.3. SELECCIÓN DE LA MUESTRA

La selección de la muestra se realizó mediante un muestreo no probabilístico de tipo intencional, debido a que el estudio se enfocó específicamente en los estudiantes del quinto grado de educación secundaria de la I.E.S. San Jerónimo del distrito de Asillo. Este criterio de selección respondió a que los estudiantes de dicho grado presentan un mayor nivel de madurez académica y cognitiva, lo que permitió obtener información más pertinente y confiable respecto a la variable de estudio.

3.3. MÉTODOS Y TÉCNICAS

Enfoque. La presente investigación adopta un enfoque cuantitativo, debido a que se fundamenta en la medición de datos numéricos obtenidos mediante instrumentos estructurados aplicados a la población de estudio. Este enfoque permite analizar los resultados a través de técnicas estadísticas, con el propósito de describir de manera objetiva y verificable el comportamiento de la variable planteada (Hernández et al., 2014).

Tipo. El tipo de investigación es básica, en la medida en que busca generar conocimiento científico sobre la variable de estudio sin intervenir directamente en la realidad educativa analizada. Se orienta principalmente a la comprensión teórica del fenómeno investigado,

aportando fundamentos conceptuales que pueden servir de base para futuras investigaciones (Tamayo y Tamayo, 2001).

Método. El método utilizado es el hipotético–deductivo, ya que parte de fundamentos teóricos previamente establecidos, a partir de los cuales se formulan hipótesis o supuestos relacionados con la variable de estudio. Posteriormente, dichos planteamientos son contrastados mediante la información empírica recolectada, permitiendo obtener conclusiones lógicas y sustentadas (Caballero, 2014).

Diseño. El diseño de investigación es no experimental de corte transversal, dado que no se manipula la variable en estudio, sino que se observa tal como se presenta en su contexto natural. Además, es transversal porque la recolección de datos se realiza en un solo momento del tiempo, obteniendo una fotografía puntual del fenómeno analizado (Arias, 2012).

Nivel o alcance. El nivel de investigación es descriptivo, debido a que el estudio se centra en una sola variable, con la finalidad de caracterizar sus principales dimensiones y manifestaciones en la población seleccionada. Este nivel permite detallar cómo se presenta la variable en los estudiantes, sin buscar relación o asociación con otras variables adicionales (Hernandez & Mendoza, 2023).

3.4. IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES

Tabla 02: Operacionalización de variables

Variable	Definición	Dimensiones	Indicadores	Escala de Medición	Categoría y valores
Nivel de conocimiento en cultura tributaria	Tributaria				
	consiste en el nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del Sistema Tributario y sus respectivas funciones	1. Impuesto	Ítems. 1,2,3,4,5,6,7	Ordinal	Nivel alto
		2. Contribución	Ítems. 8,9,10,11,12,13,14		Nivel medio
		3. tasa	Ítems. 15,16,17,18,19,20		Nivel bajo
					Nivel deficiente

3.5. MÉTODO O DISEÑO ESTADÍSTICO

3.5.1. TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS

TÉCNICA

Se aplicó la técnica de la encuesta procedimiento de obtención de datos que probablemente es el más utilizado esta técnica consiste en la estructuración de preguntas, ítems o reactivos con el objetivo de obtener datos sobre las variables de nuestro problema de investigación

INSTRUMENTO

El instrumento que se utilizó para esta investigación fue el cuestionario conformado por 20 preguntas, considerando 03 dimensiones cuales son impuesto, contribución y tasa en lo cual es conocer el nivel de conocimiento en cultura tributaria existente en los estudiantes de quinto grado de la IES San Jerónimo del Distrito de Asillo. Asimismo fue validado por un experto.

CAPÍTULO IV

EXPOSICION Y ANALISIS DE LOS RESULTADOS

4.1. RESULTADO OBJETIVO GENERAL

Conocer el nivel de conocimiento en cultura tributaria existente en los estudiantes de quinto grado de la IES San Jerónimo del Distrito de Asillo

Tabla 03: Resultado objetivo general

		Frecuencia	Porcentaje
	Nivel muy bueno	0	0%
	Nivel bueno	3	3%
Válidos	Nivel malo	93	97%
	Nivel muy malo	0	0%
	Total	96	100%

Nota: Datos obtenidos mediante el procedimiento en el SPSS

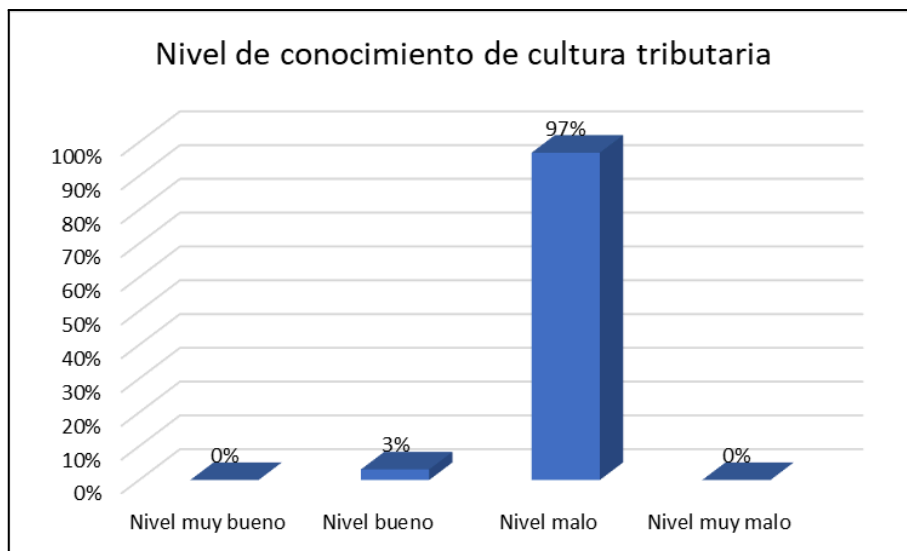


Figura 01: Resultado objetivo general

En la Tabla 03 y la Figura 01 se observa que el 97 % de los encuestados se ubica en el nivel malo, lo que evidencia un desempeño predominantemente deficiente respecto al objetivo general de la investigación. Por su parte, el 3 % alcanza el nivel bueno, mientras que no se registran resultados en los niveles muy bueno ni muy malo. Estos resultados indican que, en términos generales, la variable de estudio presenta un nivel insuficiente, lo que refleja la necesidad de implementar acciones de mejora orientadas a fortalecer el cumplimiento del objetivo planteado.

4.2. RESULTADO OBJETIVO ESPECÍFICO 01

Identificar el nivel de conocimiento sobre impuesto que existe en los estudiantes de quinto grado de la IES San Jerónimo del Distrito de Asillo.

Tabla 04: Resultado objetivo específico 01

		Frecuencia	Porcentaje
	Nivel muy bueno	0	0%
	Nivel bueno	23	24%
Válidos	Nivel malo	70	73%
	Nivel muy malo	3	3%
	Total	96	100.00%

Nota: Datos obtenidos mediante el procedimiento en el SPSS

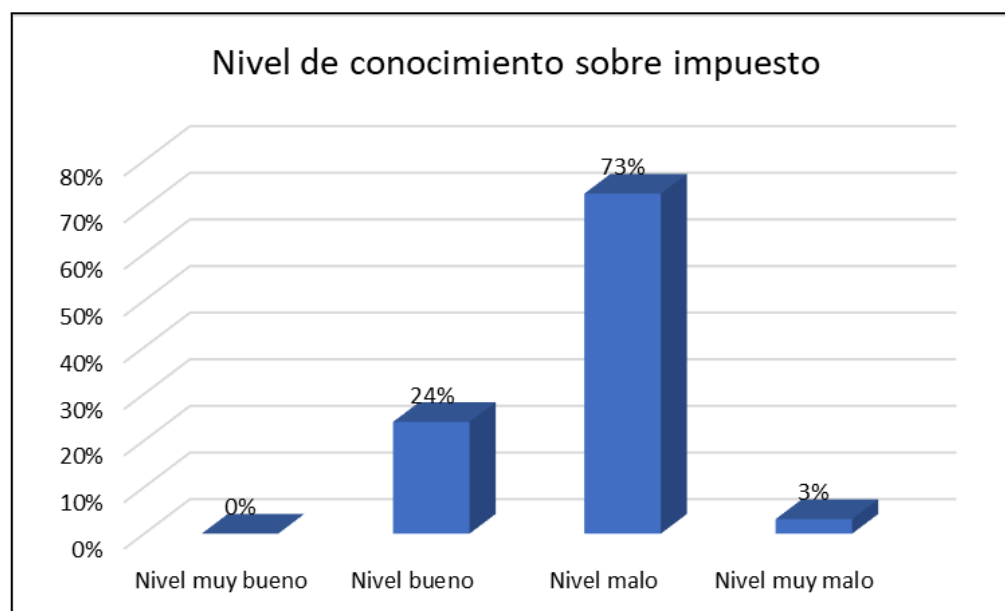


Figura 02: Resultado objetivo específico 02

En la Tabla 04 y la Figura 02 se evidencia que el 73 % de los estudiantes se ubica en el nivel malo, lo que indica un bajo cumplimiento del objetivo específico 01. Asimismo, el 24

% alcanza el nivel bueno, mientras que un 3 % se encuentra en el nivel muy malo. No se registran resultados en el nivel muy bueno. Estos resultados muestran que la mayoría de los estudiantes presenta limitaciones significativas en relación con el objetivo específico evaluado, evidenciando la necesidad de reforzar los aspectos vinculados a esta dimensión.

4.3. RESULTADO OBJETIVO ESPECÍFICO 02

Identificar el nivel de conocimiento sobre contribución que existe en los estudiantes de quinto grado de la IES San Jerónimo del Distrito de Asillo.

Tabla 05: Resultado objetivo específico 02

		Frecuencia	Porcentaje
	Nivel muy bueno	1	1%
	Nivel bueno	27	28%
Válidos	Nivel malo	63	66%
	Nivel muy malo	5	5%
	Total	96	100.00%

Nota: Datos obtenidos mediante el procedimiento en el SPSS

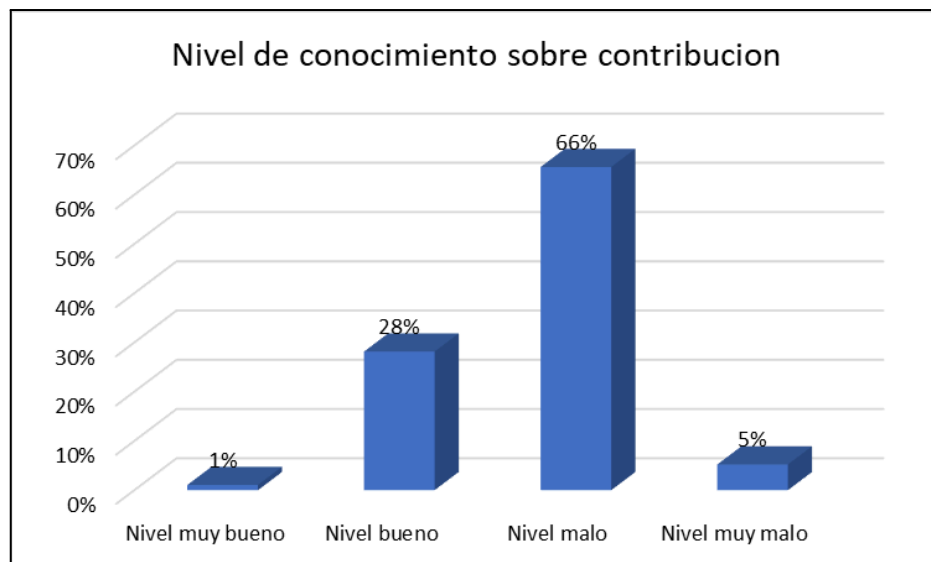


Figura 03: Resultado objetivo específico 02

En la Tabla 05 y la Figura 03 se observa que el 66 % de los estudiantes se ubica en el nivel malo, lo que evidencia un bajo logro del objetivo específico 02. Asimismo, el 28 % presenta un nivel bueno, mientras que el 5 % se encuentra en el nivel muy malo y solo el 1 % alcanza el nivel muy bueno. Estos resultados reflejan que la mayoría de los estudiantes presenta deficiencias en los aspectos evaluados en el objetivo específico 02, lo que demuestra la necesidad de fortalecer las acciones formativas orientadas a mejorar este componente de la cultura tributaria.

4.4. RESULTADO OBJETIVO ESPECÍFICO 03

Identificar el nivel de conocimiento sobre tasa que existe en los estudiantes de quinto grado de la IES San Jerónimo del Distrito de Asillo.

Tabla 06: Resultado objetivo específico 03

		Frecuencia	Porcentaje (%)
Válidos	Nivel muy bueno	1	1%
	Nivel bueno	29	30%
	Nivel malo	62	65%
	Nivel muy malo	4	4%
	Total	96	100.00%

Nota: Datos obtenidos mediante el procedimiento en el SPSS

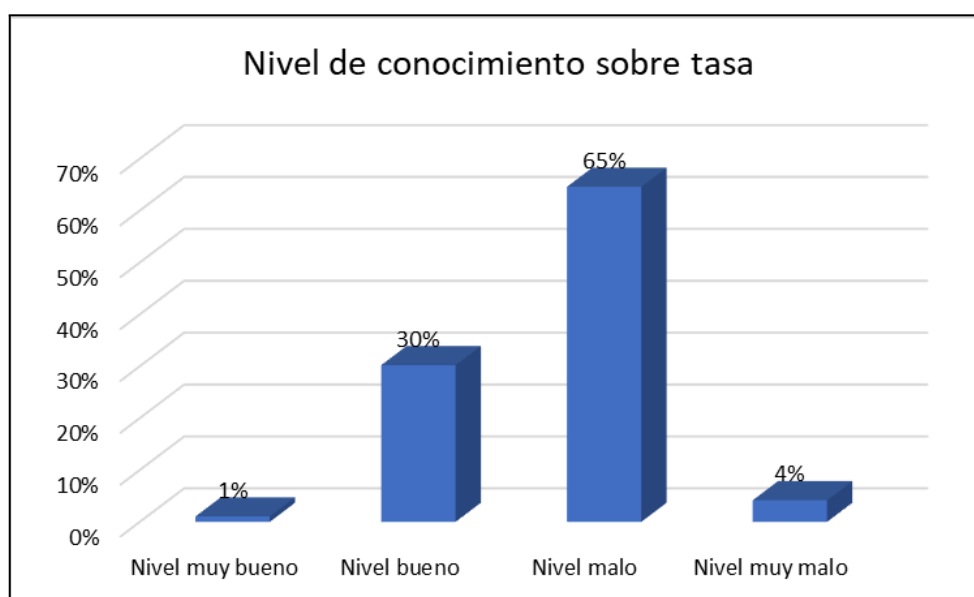


Figura 04: Resultado objetivo específico 03

En la Tabla 06 y la Figura 04 se evidencia que el 65 % de los estudiantes se ubica en el nivel malo, lo que indica un bajo cumplimiento del objetivo específico 03. Asimismo, el 30 % presenta un nivel bueno, mientras que el 4 % se encuentra en el nivel muy malo y solo

el 1 % alcanza el nivel muy bueno. Estos resultados muestran que la mayoría de los estudiantes posee un nivel insuficiente en los aspectos evaluados del objetivo específico 03, lo que pone de manifiesto la necesidad de reforzar los conocimientos relacionados con esta dimensión de la cultura tributaria.

4.5. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS GENERAL

El nivel de conocimiento en cultura tributaria que existe en los estudiantes de quinto grado del IES San Jerónimo del Distrito de Asillo es deficiente.

Planteamiento de Hipótesis Nula (H0) y Alterna (H1):

H0: El nivel de conocimiento en cultura tributaria en los estudiantes de quinto grado de la IES San Jerónimo del distrito de Asillo no es deficiente.

H1: El nivel de conocimiento en cultura tributaria en los estudiantes de quinto grado de la IES San Jerónimo del distrito de Asillo es deficiente.

Regla de decisión: Si más del 50 % se ubica en nivel malo o muy malo, se rechaza H0

Tabla 07: Contrastación hipótesis general

Indicador de decisión	Resultado obtenido
Nivel predominante	Nivel malo
Porcentaje	97%

En la Tabla 07 se observa que el nivel predominante del conocimiento en cultura tributaria de los estudiantes de quinto grado de la IES San Jerónimo del distrito de Asillo corresponde al nivel malo, representando el 97% del total de la muestra. De acuerdo con la regla de decisión, que establece que si más del 50% de los estudiantes se ubican en los niveles malo o muy malo se rechaza la hipótesis nula, se rechaza la hipótesis nula (H0) y se acepta la hipótesis alterna (H1), concluyendo que el nivel de conocimiento en cultura tributaria es deficiente.

4.6. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS ESPECÍFICA 01

El nivel de conocimiento que existe en los estudiantes de quinto grado de la IES San Jerónimo del Distrito de Asillo sobre impuestos es deficiente.

Planteamiento de Hipótesis Nula (H0) y Alternativa (H1):

H0: El nivel de conocimiento que existe en los estudiantes de quinto grado de la IES San Jerónimo del Distrito de Asillo sobre impuestos no es deficiente.

H1: El nivel de conocimiento que existe en los estudiantes de quinto grado de la IES San Jerónimo del Distrito de Asillo sobre impuestos es deficiente.

Regla de decisión: Si más del 50% se ubica en nivel malo o muy malo, se rechaza H0

Tabla 08: Contrastación hipótesis específica 01

Indicador de decisión	Resultado obtenido
Nivel predominante	Nivel malo
Porcentaje	73%

En la Tabla 08 se evidencia que el 73% de los estudiantes se ubica en el nivel malo en cuanto al conocimiento sobre impuestos. De acuerdo con la regla de decisión establecida, al superar el 50%, se rechaza la hipótesis nula (H0) y se acepta la hipótesis alternativa (H1), concluyendo que el nivel de conocimiento sobre impuestos en los estudiantes de quinto grado de la IES San Jerónimo del distrito de Asillo es deficiente.

4.7. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS ESPECÍFICA 02

El nivel de conocimiento que existe en los estudiantes de quinto grado de la IES San Jerónimo del Distrito de Asillo sobre contribución es deficiente.

Planteamiento de Hipótesis Nula (H0) y Alternativa (H1):

H0: El nivel de conocimiento que existe en los estudiantes de quinto grado de la IES San Jerónimo del Distrito de Asillo sobre contribución no es deficiente.

H1: El nivel de conocimiento que existe en los estudiantes de quinto grado de la IES San Jerónimo del Distrito de Asillo sobre contribución es deficiente.

Regla de decisión: Si más del 50% se ubica en nivel malo o muy malo, se rechaza H0

Tabla 09: Contrastación hipótesis específica 02

Indicador de decisión	Resultado obtenido
Nivel predominante	Nivel malo
Porcentaje	66%

En la Tabla 09 se evidencia que el 66% de los estudiantes se ubica en el nivel malo respecto al conocimiento sobre contribución. De acuerdo con la regla de decisión establecida, al superar el 50%, se rechaza la hipótesis nula (H0) y se acepta la hipótesis alterna (H1), concluyendo que el nivel de conocimiento sobre contribución en los estudiantes de quinto grado de la IES San Jerónimo del distrito de Asillo es deficiente.

4.8. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS ESPECÍFICA 03

El nivel de conocimiento que existe en los estudiantes de quinto grado de la IES San Jerónimo del Distrito de Asillo sobre tasa es deficiente

Planteamiento de Hipótesis Nula (H0) y Alterna (H1):

H0: El nivel de conocimiento que existe en los estudiantes de quinto grado de la IES San Jerónimo del Distrito de Asillo sobre tasa no es deficiente

H1: El nivel de conocimiento que existe en los estudiantes de quinto grado de la IES San Jerónimo del Distrito de Asillo sobre tasa es deficiente

Regla de decisión: Si más del 50% se ubica en nivel malo o muy malo, se rechaza H0

Tabla 10: Contrastación hipótesis específica 03

Indicador de decisión	Resultado obtenido
Nivel predominante	Nivel malo
Porcentaje	65%

En la Tabla 10 se observa que el 65 % de los estudiantes presenta un nivel malo en el conocimiento sobre tasa. Conforme a la regla de decisión establecida, al superar el 50%, se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alterna (H_1), concluyendo que el nivel de conocimiento sobre tasa en los estudiantes de quinto grado de la IES San Jerónimo del distrito de Asillo es deficiente.

4.9. DISCUSIÓN

Los resultados obtenidos en la presente investigación evidencian que el nivel de conocimiento en cultura tributaria de los estudiantes de quinto grado de la IES San Jerónimo del distrito de Asillo es predominantemente malo, alcanzando un 97 %, lo que confirma que dicho nivel es deficiente. Este hallazgo guarda relación y contraste con diversos antecedentes revisados a nivel internacional, nacional y local.

A nivel internacional, los resultados difieren parcialmente con lo señalado por Martínez (2020), quien en su estudio realizado en Panamá evidenció que la implementación de programas de educación fiscal promovidos por el Estado contribuye al fortalecimiento del conocimiento tributario y al incremento del cumplimiento de las obligaciones fiscales. La diferencia con el presente estudio puede explicarse por la ausencia de programas sistemáticos de educación tributaria en el nivel secundario, lo que limita la formación temprana en cultura tributaria. Asimismo, Pirela (2022) sostiene que la formación académica, especialmente en el nivel universitario, debe incorporar contenidos orientados a valores ciudadanos y cultura tributaria; sin embargo, los resultados del presente estudio

reflejan que dicha formación aún no se consolida adecuadamente en etapas previas del sistema educativo. De manera similar, Estrada (2023) advierte que la limitada cultura tributaria constituye un problema persistente que afecta el equilibrio económico de los países, coincidiendo con los hallazgos obtenidos en esta investigación.

En el ámbito nacional, los resultados concuerdan parcialmente con lo encontrado por Hilario y Manrique (2023), quienes identificaron una relación directa, aunque baja, entre el conocimiento tributario y la cultura tributaria en estudiantes de nivel secundario, evidenciando que el bajo conocimiento limita el desarrollo de una adecuada cultura tributaria. Asimismo, el estudio de Cuba et al. (2021) respalda los resultados al señalar que el conocimiento tributario es un factor determinante para fortalecer la cultura tributaria y reducir la evasión fiscal. No obstante, los resultados difieren de lo reportado por Estela (2024) y Ruíz (2024), quienes encontraron niveles altos de cultura tributaria en estudiantes de educación superior, lo que sugiere que el nivel educativo y la orientación profesional influyen significativamente en el desarrollo de la cultura tributaria, aspecto que aún no se evidencia en estudiantes de educación secundaria.

A nivel local, los resultados guardan relación con lo reportado por Frías et al. (2024), quienes identificaron un nivel regular de cultura tributaria en estudiantes universitarios de Juliaca, lo que refleja que incluso en niveles superiores persisten debilidades en la formación tributaria. Asimismo, el estudio de Lipa (2023) demuestra que una mayor cultura tributaria se asocia directamente con una mejor recaudación, reforzando la importancia de fortalecer el conocimiento tributario desde etapas tempranas, como el nivel secundario, para generar ciudadanos responsables y comprometidos con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

CONCLUSIONES

PRIMERA. El nivel de conocimiento en cultura tributaria de los estudiantes de quinto grado de la IES San Jerónimo del distrito de Asillo es deficiente, dado que el 97 % de los estudiantes se ubica en el nivel malo. Este resultado evidencia un limitado conocimiento sobre los tributos, su finalidad y su importancia para el desarrollo económico y social del país, lo que podría incidir negativamente en la formación de ciudadanos responsables y comprometidos con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en el futuro.

SEGUNDA. El nivel de conocimiento sobre impuestos es deficiente, puesto que el 73 % de los estudiantes presenta un nivel malo. Este hallazgo refleja un escaso dominio de conceptos básicos relacionados con los impuestos, tales como su clasificación, el impuesto a la renta y el impuesto general a las ventas, lo que limita la comprensión del rol que cumple el Estado en la recaudación y redistribución de los recursos públicos.

TERCERA. El nivel de conocimiento sobre contribuciones es deficiente, ya que el 66 % de los estudiantes se ubica en el nivel malo. Este resultado evidencia desconocimiento sobre la finalidad de las contribuciones y su relación directa con el financiamiento de obras y servicios públicos, lo cual afecta la valoración de su cumplimiento como un deber ciudadano.

CUARTA. El nivel de conocimiento sobre tasas es deficiente, debido a que el 65 % de los estudiantes presenta un nivel malo. Este resultado demuestra dificultades para identificar la naturaleza de las tasas, su clasificación y su diferencia frente a otros tipos de tributos,

limitando una adecuada comprensión del sistema tributario y de la responsabilidad fiscal de los ciudadanos.

RECOMENDACIONES

PRIMERA. La institución educativa, en coordinación con las autoridades educativas y la SUNAT, implemente programas de educación tributaria dirigidos a los estudiantes de quinto grado, incorporando contenidos básicos sobre cultura tributaria dentro de las áreas curriculares, con el propósito de mejorar el nivel de conocimiento y fomentar una conciencia tributaria responsable desde la educación secundaria.

SEGUNDA. Fortalecer la enseñanza de los impuestos, mediante talleres, charlas educativas y actividades prácticas que permitan a los estudiantes comprender la clasificación, finalidad e importancia de los impuestos, así como su rol en el financiamiento del Estado y en la prestación de servicios públicos, contribuyendo a elevar su nivel de conocimiento.

TERCERA. Desarrollar estrategias pedagógicas orientadas al conocimiento de las contribuciones, enfatizando su relación con los beneficios directos que reciben los ciudadanos, a través de ejemplos reales, material didáctico y dinámicas participativas, que faciliten una mejor comprensión y valoración de su cumplimiento.

CUARTA. Reforzar el aprendizaje sobre las tasas, incorporando contenidos claros sobre su clasificación, características y diferencia con otros tributos, mediante metodologías activas como estudios de caso y actividades contextualizadas, a fin de mejorar la comprensión del sistema tributario y promover una actitud responsable frente a las obligaciones fiscales.

BIBLIOGRAFÍA

- Alberto, C. J., Ureta, F. L., Romero, Á. J., Arriaga, L. D., Pastor, G. A., Alberto García, C. J., Ureta Orihuela, F. L., Romero Gabino, Á. J., Arriaga Huamani, L. D., & Pastor Picón, G. A. (2023). La gestión tributaria municipal y su impacto en el desarrollo local. *Revista Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina*, 11(3).
http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S2308-01322023000300016&lng=es&nrm=iso&tlng=es
- Arias, F. G. (2012). *El Proyecto de Investigación Introducción a la metodología científica* (6.ª ed.). EDITORIAL EPISTEME, C.A.
<https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2019/02/El-proyecto-de-investigaci%C3%B3n-F.G.-Arias-2012-pdf-1.pdf>
- Armas, M., & Colmenares, M. (2009). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. *REDHECS: Revista electrónica de Humanidades, Educación y Comunicación Social*, 4(6), 141-160.
- BBVA. (2023). Tributos en el Perú: Qué son, tipos y cómo funciona el sistema tributario.
<https://www.bbva.com/es/pe/salud-financiera/tributos-en-el-peru-que-son-que-tipos-hay-y-como-funciona-el-sistema-tributario/>
- Bernal, J. A. (2022). *MANUAL PRÁCTICO DEL IMPUESTO A LA RENTA 2021-2022* (1.ª ed.). INSTITUTO PACIFICO S.A.C.
<https://legales.pe/producto/5093/manual-practico-del-impuesto-a-la-renta-2021-2022>
- Caballero, A. (2014). *Metodología integral innovadora para planes y tesis*. Cengage Learnig Editores S.A. de C.V.
- Cabanillas, L. M. (2019). *La cultura tributaria y su relación con la evasión de impuestos en Latinoamérica en los últimos 10 años* [Universidad Privada del Norte].
<https://hdl.handle.net/11537/23518>

- Cabrera, M. A., Sánchez, M.-J., Cachay, L. del C., & Rosas-Prado, C. E. (2021). Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, 27(Esp.3), 204-218.
- Cárdenas, G. R. (2021). La educación tributaria en el Perú: Una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. 11(2), 241-258.
<https://doi.org/10.21895/increc.2020.v11n2.07>
- CIAT. (2017, marzo 21). Los Principios de Equidad, Capacidad Contributiva e Igualdad – Breve Síntesis Conceptual.
<https://www.ciat.org/los-principios-de-equidad-capacidad-contributiva-e-igualdad-br-eve-sintesis-conceptual/>
- Córdova, J. L. M., P, E. T., & P, S. T. (2016). La administración tributaria como eje del cumplimiento del pago del Anticipo del impuesto a la renta en el sector cooperativista. *Sapienza Organizacional*, 4(7), 97-114.
- Cornejo, S. A. (2017). La evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en el Perú [Tesis, Universidad Cesar Vallejo].
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/14553/Cornejo_ESA.pdf
- Cruz, M. M., & Aguilar, Y. D. (2022). La conciencia tributaria como herramienta para combatir la evasión en el Perú. *Revista Lidera*, (17), 30-36.
- Cuba, K. S., Cumpa, C. R. A., & Quispe, J. L. (2021). Conocimiento Tributario y Cultura Tributaria en Estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional del Callao. Año 2021 [Tesis, Universidad Nacional del Callao].
<https://repositorio.unac.edu.pe/item/58c6ceeb-1a17-4ed9-aea5-d1908c13eb67>
- Espinosa, Y. S., Rodriguez, G. T., Diaz, F., & Orras, E. (2023). Cultura tributaria como estrategia para prevenir el incumplimiento de los deberes formales del

contribuyente.

<https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/contad/article/view/8322/13517>

Estela, Y. (2024). Cultura tributaria en los estudiantes de contabilidad, Utcubamba 2024

[Tesis, Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas].

<https://repositorio.untrm.edu.pe/handle/20.500.14077/4207>

Estrada, S. de los Á. (2023). Análisis de la cultura tributaria con base en los aspectos que

condicionan o coadyuvan a su fortalecimiento [Tesis de Maestría, Quito, EC:

Universidad Andina Simón Bolívar / Corporación Editora Nacional].

<http://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/9156>

Filcheva, S. (2022). El significado del cumplimiento fiscal en un mundo de facturación

electrónica.

<https://www.unifiedpostgroup.com/es/news/what-is-the-meaning-of-tax-compliance-in-an-e-invoicing-world>

Frías, J. O., Cuevas, S. C., Miranda, A., & Garcia, A. J. (2024). Cultura tributaria de los

estudiantes de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de

Juliaca. Polo del Conocimiento, 9(11), 1728-1744.

<https://doi.org/10.23857/pc.v9i11.8416>

García, D. A., & Huanca, E. (2022). Cultura tributaria y evasión tributaria de los

comerciantes del Centro Comercial el Molino I del Distrito de Cusco 2022 [Tesis,

Universidad César Vallejo].

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/114649>

Hernández, R., Fernández, L., & Baptista, M. del P. (2014). Metodología de la

investigación (6.ª ed.). McGraw-Hill.

<https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Baptista-Metodolog%C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf>

- Hernandez, R., & Mendoza, C. P. (2023). Metodología de la Investigación. Las Rutas Cuantitativa, Cualitativa Mixta (2.^a ed.). McGraw-Hill Interamericana Editores, S.A. de C.V.
https://www.sancristoballibros.com/libro/metodologia-de-la-investigacion-las-rutas-cuantitativa-cualitativa-mixta_93340
- Hilario, C. R., & Manrique, R. S. (2023). El conocimiento tributario y la cultura tributaria De los estudiantes del colegio nacional de Imperial en cañete, 2022 [Tesis, Universidad Nacional de Cañete].
<https://repositorio.undc.edu.pe/item/2abc4568-c91a-430f-b453-f40a2ab4174d>
- Kottak, P. (2023). ACFILOSOFIA - LA CULTURA.
<https://www.acfilosofia.org/materias/antropologia-y-sociologia/676-la-cultura.html>
- Lipa, S. S. (2023). Cultura tributaria y la recaudación tributaria en los comerciantes de la Acomita 3 del Mercado Internacional Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca, período 2021 [Tesis, Universidad Alas Peruanas].
<https://repositorio.uap.edu.pe/xmlui/handle/20.500.12990/12870>
- Maldonado, J. M. (2020). Gestión de recaudación de tasas y su incidencia en la operatividad de la empresa pública municipal de agua potable y alcantarillado del cantón Valencia periodo 2016-2018.
<https://repositorio.uteq.edu.ec/handle/43000/6230>
- Martínez, C. (2020). La cultura tributaria como medida para elevar los niveles de recaudación de impuestos en Panamá. Revista FAECO Sapiens, 3(2), 1-12.
- Pinto, F., & Tibambre, K. (2019). Determinantes de la evasión de impuestos en Colombia 2007—2017. En Contaduría Pública (pp. 1-27).
https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria{_}publica/972

- Pirela, W. A. (2022). Influencia de la educación universitaria en la formación de la cultura tributaria del contador público. *Revista Científica Visión de Futuro*, 26(1).
<https://visiondefuturo.fce.unam.edu.ar/index.php/visiondefuturo/article/view/507>
- RAE. (2001). *Diccionario de la lengua española*. «Diccionario de la lengua española (2001)». <https://www.rae.es/drae2001/>
- Ruíz, L. V. (2024). *Cultura tributaria en los estudiantes de contabilidad de la filial Chota de la Universidad Nacional de Cajamarca, 2023* [Tesis, Universidad Nacional de Cajamarca]. <http://repositorio.unc.edu.pe/handle/20.500.14074/7405>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2023). *Relación de Buenos Contribuyentes*.
<https://ww3.sunat.gob.pe/descarga/BueCont/BueCont472.html>
- Tamayo y Tamayo, M. (2001). *El proceso de la investigación científica* (4.ª ed.). LIMUSA S.A.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/227860/El_proceso__de_la_investigaci_n_cient_fica_Mario_Tamayo.pdf
- Tarsitano, A. (2014). *El Principio de Capacidad Contributiva como Fundamento de la Constitución Financiera Una Visión Doctrinaria y Jurisprudencial*. *Derecho & Sociedad*, (43), 119-128.
- Villegas, H. (2001). *Curso de finanzas, derecho financiero y tributario* (7.ª ed.). Depalma.
<http://www.ejuridicosalta.com.ar/files/libro9.pdf>

ANEXOS

Anexo 01: Matriz de consistencia

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGÍA
<p>Problema principal ¿Cuál es el nivel de conocimiento en la cultura tributaria existente en los estudiantes de quinto grado de la IES San Jerónimo del Distrito de Asillo?</p> <p>Problemas específicos ¿Cuál es el nivel de conocimiento que existe sobre los impuestos en los estudiantes de quinto grado de la IES San Jerónimo del Distrito de Asillo?</p> <p>¿Cuál es el nivel de conocimiento que existe sobre contribución en los estudiantes de quinto grado de la IES San Jerónimo del Distrito de Asillo?</p> <p>¿Cuál es el nivel de conocimiento que existe sobre tasa en los estudiantes de quinto grado de la IES San Jerónimo del Distrito de Asillo?</p>	<p>Objetivo general Conocer el nivel de conocimiento en cultura tributaria existente en los estudiantes de quinto grado de la IES San Jerónimo del Distrito de Asillo</p> <p>Objetivos específicos Identificar el nivel de conocimiento sobre impuesto que existe en los estudiantes de quinto grado de la IES San Jerónimo del Distrito de Asillo. Identificar el nivel de conocimiento que existe sobre contribución que existe en los estudiantes de quinto grado de la IES San Jerónimo del Distrito de Asillo. Identificar el nivel de conocimiento que existe sobre tasa en los estudiantes de quinto grado de la IES San Jerónimo del Distrito de Asillo.</p>	<p>Hipótesis General El nivel de conocimiento en cultura tributaria que existe en los estudiantes de quinto grado del IES San Jerónimo del Distrito de Asillo es deficiente.</p> <p>Hipótesis específicas El nivel de conocimiento que existe en los estudiantes de quinto grado de la IES San Jerónimo del Distrito de Asillo sobre impuestos es deficiente. El nivel de conocimiento que existe en los estudiantes de quinto grado de la IES San Jerónimo del Distrito de Asillo sobre contribución es deficiente. El nivel de conocimiento que existe en los estudiantes de quinto grado de la IES San Jerónimo del Distrito de Asillo sobre tasa es deficiente.</p>	<p>Nivel de conocimiento de la cultura tributaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Impuesto ● Contribución ● Tasa 	<ul style="list-style-type: none"> ● Concepto de tributo. ● Categorías del IR. ● Entidad recaudadora. ● Valor de la UIT. ● Significado de SUNAT. ● Clasificación de tributos. ● Comprobantes de pago. ● Importancia del comprobante. ● Tipos de impuestos. ● Renta de tercera categoría. ● Renta de cuarta categoría. ● Significado de IR. ● Significado de RUC. ● Tasa del IGV. ● Significado de ESSALUD. ● Significado de ONP. ● Clasificación de tasas. ● Obligación tributaria. ● Importancia de informarse. ● Fuente de aprendizaje. 	<p>ENFOQUE: Cuantitativo.</p> <p>TIPO DE INVESTIGACIÓN: Básica.</p> <p>MÉTODO: Hipotético-deductivo</p> <p>NIVEL: Descriptivo.</p> <p>DISEÑO: No experimental, de corte transversal.</p> <p>POBLACIÓN: 96 estudiantes del quinto grado de educación secundaria.</p> <p>MUESTRA: 96 estudiantes.</p> <p>TÉCNICA DE RECOLECCIÓN DE DATOS: Encuesta.</p> <p>INSTRUMENTO: Cuestionario estructurado de 20 ítems.</p> <p>PROCESAMIENTO DE DATOS: Software estadístico SPSS.</p>

Anexo 02: Instrumento de recolección de datos

CUESTIONARIO

Nivel de conocimiento en cultura tributaria

El presente cuestionario tiene como propósito evaluar el nivel de conocimiento en cultura tributaria en los estudiantes de quinto grado de la I.E.S. San Jerónimo del Distrito de Asillo. Dentro del presente cuestionario es muy importante la sinceridad del participante, el presente cuestionario es netamente para fines investigativos.

INSTRUCCIONES:

Leer atentamente cada uno de los ítems y marque con (X) sólo una de las alternativas que crea conveniente

DATOS GENERALES:

SEXO:

Masculino

Femenino

EDAD:

I. ITEMS:

DIMENSIÓN 01: IMPUESTO

1. ¿Conoce qué son los tributos?
1 = Desconoce ()
2 = Conoce parcialmente ()
3 = Conoce ()
2. ¿Conoce en cuántas categorías se subdivide el Impuesto a la Renta?
1 = Desconoce ()
2 = Conoce parcialmente ()
3 = Conoce ()
3. ¿Conoce qué institución recauda los tributos en el Perú?
1 = Desconoce ()
2 = Conoce parcialmente ()
3 = Conoce ()
4. ¿Conoce el valor de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) para el año 2025?
1 = Desconoce ()
2 = Conoce parcialmente ()
3 = Conoce ()
5. ¿Conoce qué significan las siglas SUNAT?
1 = Desconoce ()
2 = Conoce parcialmente ()
3 = Conoce ()
6. ¿Conoce cómo se clasifican los tributos?
1 = Desconoce ()
2 = Conoce parcialmente ()
3 = Conoce ()
7. ¿Conoce cuáles son los tipos de comprobantes de pago?
1 = Desconoce ()
2 = Conoce parcialmente ()
3 = Conoce ()

DIMENSIÓN 02: CONTRIBUCIÓN

8. Cuando realiza una compra en el mercado o tienda, ¿conoce la importancia de pedir comprobante de pago?
1 = Desconoce ()
2 = Conoce parcialmente ()

- 3 = Conoce ()
9. ¿Conoce qué tipos de impuestos existen en el Perú?
1 = Desconoce ()
2 = Conoce parcialmente ()
3 = Conoce ()
10. ¿Conoce que las rentas de tercera categoría son generadas por personas y negocios con actividades empresariales?
1 = Desconoce ()
2 = Conoce parcialmente ()
3 = Conoce ()
11. ¿Conoce que las rentas de cuarta categoría son generadas por trabajadores independientes y directores?
1 = Desconoce ()
2 = Conoce parcialmente ()
3 = Conoce ()
12. ¿Conoce qué significan las siglas IR (Impuesto a la Renta)?
1 = Desconoce ()
2 = Conoce parcialmente ()
3 = Conoce ()
13. ¿Conoce qué significan las siglas RUC?
1 = Desconoce ()
2 = Conoce parcialmente ()
3 = Conoce ()
14. ¿Conoce cuál es la tasa del Impuesto General a las Ventas (IGV)?
1 = Desconoce ()
2 = Conoce parcialmente ()
3 = Conoce ()

DIMENSIÓN 03: TASA

15. ¿Conoce qué significa ESSALUD?
1 = Desconoce ()
2 = Conoce parcialmente ()
3 = Conoce ()
16. ¿Conoce qué significa ONP?
1 = Desconoce ()
2 = Conoce parcialmente ()
3 = Conoce ()
17. ¿Conoce cómo se clasifican las tasas?
1 = Desconoce ()
2 = Conoce parcialmente ()
3 = Conoce ()
18. Al cumplir la mayoría de edad, ¿conoce que deberá pagar impuestos?
1 = Desconoce ()
2 = Conoce parcialmente ()
3 = Conoce ()
19. ¿Conoce la importancia de informarse más sobre los tributos?
1 = Desconoce ()
2 = Conoce parcialmente ()
3 = Conoce ()
20. ¿Conoce en qué lugar aprendió sobre los tributos (colegio, familia, medios de comunicación u otros)?
1 = Desconoce ()

2 = Conoce parcialmente ()
3 = Conoce ()

Anexo 03: Base de datos

NIVEL DE CONOCIMIENTO DE CULTURA TRIBUTARIA																				
N	Dimension 01:							Dimension 02:							Dimension 03:					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
1	2	2	2	2	3	1	2	3	2	3	3	3	3	3	3	1	2	2	2	3
2	2	2	1	1	2	2	3	3	1	2	3	3	3	1	2	3	1	1	2	1
3	2	2	1	2	1	1	2	1	1	3	2	2	1	1	2	1	1	3	3	2
4	2	1	2	1	1	2	3	2	1	1	3	1	1	3	1	1	1	1	1	3
5	3	1	1	2	3	1	1	1	2	2	1	2	3	2	2	3	1	2	3	2
6	2	2	3	1	2	3	3	3	1	2	1	1	1	3	3	2	2	3	1	1
7	3	1	2	1	3	1	2	2	3	3	2	3	3	1	3	3	2	1	1	1
8	3	2	1	2	2	1	2	3	1	2	2	1	2	2	3	2	1	3	3	1
9	3	2	3	2	2	1	1	2	2	2	3	1	3	1	2	2	1	2	2	1
10	3	2	1	2	3	2	2	1	2	1	2	1	3	3	1	3	1	3	1	1
11	2	3	1	1	1	1	2	2	1	2	1	3	1	1	1	3	1	1	3	2
12	2	2	1	1	2	2	2	3	3	3	3	2	1	1	1	3	1	3	1	1
13	3	2	1	1	2	1	2	2	2	2	2	1	3	1	2	3	1	3	3	1
14	2	2	2	2	3	1	2	2	1	2	2	1	2	2	3	2	1	3	1	1
15	3	2	2	2	2	1	2	3	2	2	2	3	1	3	3	2	1	1	2	1
16	2	3	2	2	2	3	3	1	1	3	2	2	1	3	1	2	1	3	3	1
17	3	3	2	1	1	1	3	3	1	2	3	1	3	1	2	3	1	2	1	1
18	2	3	1	2	2	1	3	2	2	2	2	2	1	1	3	1	1	3	3	1
19	3	2	3	1	2	2	2	3	1	1	2	2	3	2	2	2	1	1	1	3
20	3	1	1	2	1	1	2	2	2	2	1	3	2	2	1	2	1	2	3	1
21	3	2	1	2	1	1	3	1	2	3	3	1	3	2	2	3	1	1	1	3
22	3	2	1	1	2	1	2	2	2	2	2	3	1	3	3	2	1	1	3	1
23	3	2	3	1	1	3	2	3	2	2	2	1	3	1	1	2	1	1	1	1
24	3	2	3	1	3	1	2	2	1	1	2	1	2	2	3	3	1	1	1	1
25	3	2	1	1	2	1	3	1	1	1	2	1	2	2	1	2	1	2	3	3
26	3	2	1	1	2	1	1	3	2	3	3	1	1	1	1	2	2	3	1	3
27	3	1	1	2	2	1	2	2	1	1	2	1	3	2	3	3	1	2	1	1
28	3	2	3	1	2	3	3	2	1	2	3	1	2	2	2	2	1	3	1	1
29	3	2	3	1	2	1	2	3	2	2	2	1	1	3	2	2	2	3	1	1
30	3	2	1	2	2	1	3	1	1	2	2	1	2	1	3	2	1	2	1	1
31	1	2	3	2	2	1	3	1	1	1	2	1	1	2	2	2	2	3	1	1
32	2	2	1	1	2	1	3	2	1	3	2	3	2	2	3	2	1	1	2	1
33	3	2	3	1	2	2	3	2	1	2	2	1	3	2	3	3	2	1	1	1
34	3	2	1	1	2	3	2	3	1	2	1	1	1	1	3	1	1	1	3	1
35	2	2	2	1	2	1	2	2	3	2	1	1	1	1	3	1	1	2	1	3
36	2	1	2	2	1	1	2	2	1	2	2	1	1	1	3	1	1	1	3	3
37	1	2	3	2	1	2	2	1	1	3	3	2	3	1	2	2	1	1	3	3
38	2	2	1	2	1	1	3	2	1	2	1	1	1	3	2	2	1	2	1	3
39	2	2	2	2	2	3	2	3	1	2	2	3	1	2	2	3	1	1	3	1
40	2	2	2	1	2	1	1	1	1	2	1	1	3	2	1	2	1	2	1	2
41	2	1	2	1	2	2	3	2	1	2	3	1	2	2	2	2	1	3	1	2
42	3	1	2	2	2	1	3	1	2	3	1	1	1	3	2	3	1	3	1	1
43	2	1	2	2	1	1	3	3	1	2	3	3	1	2	1	2	1	1	1	2

44	3	3	2	1	1	1	2	2	1	2	3	1	1	2	2	2	2	2	1	1	
45	3	2	2	1	2	1	2	2	1	3	3	1	1	2	3	2	1	3	1	2	
46	3	2	2	1	1	1	3	1	1	1	3	1	3	2	3	1	1	3	1	3	
47	2	2	1	1	2	2	2	3	1	1	3	2	1	2	2	2	1	1	2	2	
48	2	2	2	1	2	1	2	2	1	1	3	1	1	3	2	2	2	1	1	1	
49	3	3	1	1	2	2	3	2	1	1	3	1	3	2	3	2	1	2	1	3	
50	3	1	2	1	2	1	2	1	1	2	2	3	1	3	2	3	1	3	1	2	
51	3	2	2	1	1	1	2	2	1	3	1	1	1	2	3	3	1	2	3	3	
52	2	2	2	1	2	1	2	3	1	2	1	1	1	2	2	3	1	1	3	2	
53	2	2	2	1	2	2	2	1	2	1	2	1	1	3	2	2	1	1	3	3	
54	2	1	2	1	2	1	2	3	1	2	2	1	1	3	3	2	1	1	1	3	
55	3	1	2	1	2	1	2	2	1	2	2	3	3	1	1	3	1	3	1	2	
56	3	1	1	1	2	1	2	2	3	1	2	1	1	3	2	3	1	3	1	1	
57	3	1	1	1	2	3	2	3	2	2	2	1	1	2	1	2	1	1	3	2	
58	3	2	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2	2	3	2	2	1	3	1
59	2	2	2	1	2	1	2	2	1	1	2	1	2	2	1	3	1	3	3	2	
60	2	2	1	2	2	2	2	2	1	1	2	2	3	2	1	1	1	2	1	1	
61	2	2	2	1	2	2	2	2	1	1	2	1	2	2	3	3	1	1	1	2	
62	3	2	2	2	2	1	1	3	1	3	2	1	3	1	3	2	1	3	1	1	
63	3	1	2	1	2	1	3	2	1	2	1	3	2	3	2	2	1	3	1	1	
64	3	1	1	1	2	1	2	2	1	2	2	1	3	2	1	1	2	3	3	2	
65	3	2	2	1	2	1	2	2	1	1	2	1	2	2	2	2	1	1	1	2	
66	2	1	2	1	1	1	3	2	1	1	2	1	2	1	3	2	1	1	1	3	
67	2	1	2	1	2	1	2	2	1	1	2	1	2	2	1	2	1	3	3	2	
68	2	3	2	1	1	1	2	3	2	3	2	1	2	3	1	2	1	1	3	3	
69	3	1	2	1	1	1	3	2	1	2	2	1	2	2	2	2	1	3	3	2	
70	1	1	2	1	2	1	1	2	1	2	2	2	2	1	1	2	1	3	3	2	
71	1	1	2	1	1	1	3	2	1	1	3	1	2	2	3	2	1	1	1	2	
72	1	1	2	1	1	1	3	2	1	2	3	1	2	2	2	2	1	1	3	1	
73	1	1	2	2	1	1	2	3	2	2	2	1	2	3	1	3	1	3	3	1	
74	3	1	2	2	1	2	2	1	1	1	2	2	1	2	1	3	1	2	3	1	
75	3	2	3	1	1	1	2	2	2	2	2	1	2	2	1	2	1	3	1	1	
76	3	2	3	1	1	1	2	3	3	2	2	1	2	3	1	2	2	2	3	1	
77	1	2	2	1	1	1	3	1	1	1	3	1	2	2	2	2	1	2	3	1	
78	1	2	2	1	2	1	1	2	1	2	2	1	2	2	1	3	1	2	1	1	
79	1	3	2	2	2	1	2	2	1	1	3	2	2	2	3	2	1	1	3	1	
80	3	1	2	1	3	1	2	2	1	1	1	1	2	2	2	2	1	2	1	1	
81	3	1	2	1	1	1	2	2	2	2	1	1	2	3	1	1	1	2	2	3	
82	3	1	2	2	2	1	2	2	1	1	1	1	2	1	1	2	2	1	3	1	
83	3	1	2	1	1	1	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	1	2	3	2	
84	3	1	2	1	2	1	2	2	2	1	3	2	2	2	1	3	1	3	1	1	
85	3	2	2	1	2	1	2	2	2	2	2	1	2	2	1	3	1	3	3	2	
86	3	3	1	1	1	3	2	3	2	2	1	1	2	3	1	3	1	2	1	1	
87	3	2	3	1	2	1	2	3	1	1	1	1	2	2	2	3	1	1	1	3	
88	3	2	1	1	2	1	2	2	1	1	1	1	2	1	1	3	1	2	3	1	
89	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	2	2	3	1	2	1	2	3	3	
90	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	3	1	2	2	1	3	1	3	1	1	
91	1	1	2	1	2	1	2	2	3	1	3	1	2	3	2	1	2	2	3	1	
92	1	2	2	3	1	1	2	2	1	1	1	1	2	2	1	2	1	2	3	2	
93	1	1	2	2	2	2	2	3	2	1	1	1	2	1	2	3	1	2	2	3	
94	1	1	3	1	2	1	2	2	1	1	2	2	2	3	1	3	1	2	3	2	
95	1	1	2	1	3	1	1	1	2	1	1	1	2	2	2	2	1	2	3	1	
96	1	2	2	1	2	1	3	1	3	1	3	1	3	3	1	1	1	2	1	3	

Anexo 04: Ficha de validación del instrumento

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y nombres del experto: OMAR RAMIRO LIPA TUDELA
- 1.2 Grado académico: COMPTADOR PÚBLICO COLEGIADO
- 1.3 Título de la Investigación: ANÁLISIS DE CONOCIMIENTO EN CULTURA TRIBUTARIA EXISTENTE EN COJ ESTUDIANTES DEL CUINTO GRADO DE LA I.F.S. SAN JERONIMO DEL DISTRITO DE PASILLO DEL 2025
- 1.4 Denominación del instrumento: CUESTIONARIO

INDICADORES	CRITERIOS CUALITATIVOS/ CUANTITATIVOS	Deficiente	Regular	Buena	Muy Buena	Excelente
		0	1	2	3	4
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.				X	
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables medibles.				X	
3. ACTUALIDAD	Adecuado al alcance de la ciencia y tecnología.				X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.				X	
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad.				X	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos del estudio.				X	
7. CONSISTENCIA	Basados en aspectos Teóricos-Científicos y del tema de estudio.				X	
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores, dimensiones y variables				X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del estudio.				X	
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías.				X	
SUB TOTAL					30	
TOTAL						

VALORACIÓN

Deficiente ()	Regular ()	Buena ()	Muy Buena (X)	Excelente ()
0 - 8	9 - 16	17 - 24	25 - 32	33 - 40

Lugar y fecha: PASILLO 26 DE PASILLO 2025



CPC. OMAR RAMIRO LIPA TUDELA
MAT. N° 09-04948
COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL PERÚ

Firma del experto

Nombre: Omar Ramiro Lipa Tudela

DNI: 41328948

Anexo 05: Evidencia fotográfica



Figura 05: Evidencia fotográfica


Fuente: Propia

Anexo 06: Evidencia fotográfica de solicitud de permiso a la IES. San Jerónimo

**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA
PERUANA"**

Solicito: información para la elaboración de
proyecto de investigación – tesina

Mg. Manuel Enrique Quispe Ñaupá
Director de la Institución Educativa Secundaria San Jerónimo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS	
I.E.S. San Jerónimo de Asillo	
FECHA	20 08 2025
HORA	08 50 AM
REG.	ISS
FIRMA	

Yo, MAMANI QUISPE, rossi Aydee
identificado con DNI N.º 45225071 con
domicilio real en jr. San isidro 328 del distrito
de San Miguel, con el debido respeto me
presento y expongo:

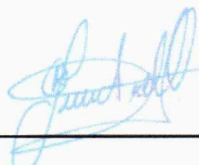
Que mi persona siendo egresado de la escuela profesional de contabilidad y finanzas de la casa de estudios Universidad Privada San Carlos – Puno , siendo uno de los requisitos indispensables para la obtención del grado académico de bachiller, recurro a su digno despacho para **solicitarle información para la elaboración de proyecto de investigación – tesina** cuyo título preliminar es "nivel de conocimiento en cultura tributaria existente en los estudiantes de quinto grado de la I.E.S. San Jerónimo del distrito de Asillo del año 2026", cabe señalar que mi persona busca brindar un aporte a la institución y realizar este trabajo en forma muy confidencial con fines netamente académicos.

POR LO EXPUESTO

Ruego a usted acceder a mi petición por ser
justa legal y de necesidad urgente.

Asillo 20 de agosto de 2025.

Atentamente



Rossi Aydee mamani Quispe
DNI 45225071